



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

Contrato para la prestación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a la población adolescente, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **VIVO CORP, S.A DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. ADRIANA CEPEDA DE HOYOS**, en su carácter de Apoderada Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.


I.4.- El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
---	--	---

adiciones dirigida a la población adolescente, solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000172602-2019, emitido por el Jefe del Área de Recursos Financieros de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de fecha 05 de junio de 2019.

I.7.- Con fecha 12 de agosto de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística mediante acta de fallo, notificó a **“EL PROVEEDOR”** el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-050GYR019-E116-2019**, la asignación del servicio indicado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,883 de fecha 11 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Turati, Titular de la Notaría Pública número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 343679.


II.2.- La C. Adriana Cepeda de Hoyos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 51,883 de fecha 11 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Velasco Turati, Titular de la Notaría Pública número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal de Tlalnepantla, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número 343679 y manifiesta bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
---	--	---

protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en prestar o proporcionar a otras sociedades y personas tanto nacionales como extranjeras, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios de consultoría, legales, administrativos, financieros, estratégicos, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, informática, operaciones, comercialización, compras y abasto, venta de patrocinios, prestación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posible financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica o asesoría.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **VCO051014MH4**.

II.5.- Cuenta al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma, Edificio 115, Oficina 806, Despacho 3, Colonia Paseo de las Lomas, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01330, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5905-5988, correo electrónico: acepeda@cinemapark.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a la población adolescente, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$2,928,800.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago por la prestación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, se realizará por servicio devengado en 4 (cuatro) pagos conforme a lo siguiente:

- Primer pago por las funciones realizadas en el meses de agosto;
- Segundo pago por las funciones realizadas en el mes de septiembre;
- Tercer pago por las funciones realizadas en mes de octubre; y
- Un Cuarto pago por las funciones realizadas en noviembre y diciembre de 2019.

Para proceder con cada uno de los pagos, “**EL PROVEEDOR**”, deberá acreditar haber entregado la totalidad de cada servicio incluido en cada periodo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrado al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**. En ese sentido, “**EL PROVEEDOR**”, deberá presentarse con el original y copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos (en el que se indique el o los servicio(s) entregado(s), número de proveedor, número de contrato, no de fianza, nombre de la Afianzadora o Institucion Bancaria, en su caso), Validación XML del CFDI en el portal de “**EL INSTITUTO**”, copia de la fianza, copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso L de los Términos y Condiciones, insertos al presente contrato como **Anexo 1 (uno)** a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín Núm. 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales contados partir de la recepción de la documentación antes mencionada en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC19S006</p>
---	---	--

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
--	--	---

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, consistirá en:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
---	--	---

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena a “EL INSTITUTO”, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días).

Así mismo los servicios se realizarán conforme al Calendario y Programa que se indican en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 1 (uno)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Las fechas podrán cambiar y serán notificadas por el Administrador del Contrato a “EL PROVEEDOR”, por medio de oficio o correo electrónico institucional hasta con 3 días naturales previos a cada función, sin que esto represente obligaciones adicionales para “EL INSTITUTO”.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.


Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
---	--	---

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Póliza de Responsabilidad Civil, descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** “EL PROVEEDOR” deberá presentar a el Administrador del presente contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un porcentaje del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con cobertura amplia por los daños que se puedan causarse a “EL INSTITUTO”, y/o a terceros en sus bienes o personas con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo).
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.


De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC19S006
---	--	---

Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será sin considerar el I.V.A. y se calculará conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el apartado H.) inciso 1, de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente conforme al concepto u obligación, nivel de cumplimiento y porcentajes señalados en el apartado H. incisos 2) y 3) de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

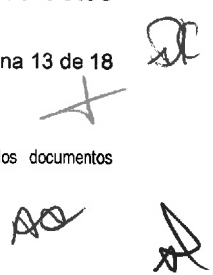
En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
VIVO CORP, S.A DE C.V.

C. ADRIANA CÉREZA DE HOYOS
Apoderada Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROBERTO KARAM ARAUJO
Titular de la División de Promoción de la Salud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC19S006

ANEXO 1 (UNO)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Handwritten initials/signature

SIN TEXTO

100



ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

Contratación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

Propósito: Intervención de promoción de la salud en formato de experiencia interactiva y audiovisual para la prevención del uso nocivo de alcohol y el abuso de sustancias psicoactivas, dirigido a población adolescente y padres/madres de familia, para sensibilizar sobre el funcionamiento de las drogas en el organismo y sus consecuencias, así como generar o reforzar la intención hacia una vida libre de drogas.

Objetivo específico: Prevenir el consumo de sustancias adictivas en población vulnerable, a través de la proyección de un documental educativo multisensorial, y la medición de su impacto; a fin de disminuir el consumo de drogas, alcohol e impulsar una mejor visión de futuro.

Dirigido a: Población adolescente (11 a 15 años) y padres/madres de familia de escuelas de 12 delegaciones del IMSS con las mayores prevalencias en el consumo de drogas, alcohol y tabaco, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, consistirá en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al Instituto, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días), ver Cuadro 2: "Calendario". Las funciones se llevarán a cabo en teatros propiedad del IMSS, con excepción de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos.

La **experiencia interactiva multisensorial** se compone de tres elementos principales:

1. Encuesta interactiva digital inicial
2. Intervención audiovisual
3. Encuesta interactiva digital final

Cuadro 1. El servicio deberá de incluir:

CONCEPTO	OBLIGACIÓN
----------	------------



CONCEPTO	OBLIGACIÓN
<p>Características de la experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones</p>	<ul style="list-style-type: none">- Las encuestas interactivas digitales se realizarán a través de mandos a distancia. Las preguntas y sus opciones de respuesta deberán presentarse vía visual y auditiva al mismo tiempo, para facilitar la lectura y comprensión de cada una.- Se deberá proyectar en la pantalla, las respuestas a cada pregunta, una vez que contestada por la audiencia adolescente.- Deberá incluir preguntas para identificar el tipo de población que se tiene en la sesión, como: sexo, rango de edad, nivel escolar. Asimismo deberá incluir otras que midan el impacto de la intervención relacionadas con conocimientos, percepción de riesgo, proyección de vida, actitudes y disposición para adoptar conductas saludables.- Las preguntas deben ser similares a las de la ENCODAT 2016-2017. Deberán contar con al menos carta de recomendación por instituciones nacionales expertas en la materia, como la Comisión Nacional Contra las Adicciones, CONADIC, IAPA, Instituto Nacional de Psiquiatría, y de preferencia, por algún organismo internacional experto. Estas preguntas deberán entregarse en formato libre para la validación de estructura, redacción y contenido por parte del Administrador del Contrato.- El contenido de la intervención audiovisual deberá presentarse en un video, varios videos o combinación video-audio, con duración mínima total de 60 minutos.- Al menos 50 por ciento del contenido de la intervención audiovisual deberá presentarse en formato 3D, incluyendo para este fin, equipo necesario para transmitir el efecto 3D, así como lentes especiales para ese formato, para cada asistente. <p>Nota: Los lentes no quedarán en propiedad del Instituto, únicamente serán para desarrollar de manera correcta la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se deben utilizar componentes visuales y auditivos que logren un impacto en las personas asistentes.- Los contenidos deberán ser acordes a los principios y valores organizacionales del IMSS.- Quedan prohibidos los contenidos de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social.- Los temas o contenidos que debe contener la

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONCEPTO	OBLIGACIÓN
	<p>experiencia interactiva multisensorial, como mínimo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos específicos que resalten la importancia de vivir en plenitud con ejemplos que ilustren que eso es posible. - Contenidos que muestren el funcionamiento de las drogas en el sistema nervioso, así como los efectos en el resto del cuerpo. - Ejemplos de casos realistas sobre cómo puede darse una primera interacción con drogas como marihuana, éxtasis o cocaína, así como conducir hacia la reflexión sobre probables desenlaces y el impacto familiar que puede tener una situación de sobredosis. - Efectos del alcohol en el cuerpo e ilustrar con una historia realista de adolescentes o adultas/os jóvenes las consecuencias inmediatas y a largo plazo que puede tener conducir bajo el efecto del alcohol, tanto a nivel personal, familiar, de amistades o de la comunidad. - Para las encuestas interactivas entre los asistentes y el proveedor se requerirán mandos a distancia con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Rango de cobertura mínima de 50 metros. - Con indicador de confirmación de respuesta.
<p>Derechos de autor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial que acredite que cuenta con el Registro de derechos de autor o en su caso, contar con autorización por escrito, del autor para llevar a cabo el servicio denominado "experiencia interactiva multisensorial" para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.
<p>Entregables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A más tardar dentro de las dos semanas de terminado el servicio en cada localidad, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá entregar bases de datos organizadas con reportes estadísticos de impacto por localidad en formato digital (Excel), contemplando género, rango de edad, incluyendo gráficos por pregunta y comparando respuestas iniciales y finales donde sea posible. - Entregará también, un resumen del reporte con los datos más relevantes, en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa - Se entregarán análisis de forma global, considerando el total de las localidades y hasta 10 reportes de comparación entre localidades, según lo solicite el administrador del



CONCEPTO	OBLIGACIÓN
	<p>contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá entregar hojas de visita concentradas con el total de la población asistente en formato digital, que deberán contener los siguientes campos: nombre de la escuela, Entidad Federativa, municipio, colonia y código postal, sexo, edad, grado, grupo; así como el número de padres/madres y maestros/as asistentes a cada función, que deberá ser llenada antes de retirarse del inmueble. - Deberá entregar también, memoria fotográfica del servicio por localidad.
<p>Audio, iluminación y proyección 3D</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyector de alta definición para formato 3D de última generación. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Imágenes con la más alta definición y luminosidad. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround para la capacidad de cada auditorio. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Iluminación de acuerdo a las necesidades de cada uno de los recintos donde se llevará a cabo el servicio. - Deberán contar con planta de luz para asegurar el desarrollo del servicio, en caso de que se presentara alguna falta de electricidad.
<p>Logística para los eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y prueba de equipo funcionando de manera correcta una hora antes del inicio de cada experiencia interactiva. - Deberá coordinarse con la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones educativas de cada localidad, para obtener y confirmar las escuelas que participarán en cada experiencia interactiva multisensorial y deberá enviar la información referente a dichas escuelas con 7 días naturales de anticipación al administrador del contrato, para que éste valide dicha información. <p>Nota: El IMSS enviará la invitación por escrito a la Secretaría de Educación Pública, para que participe en la experiencia interactiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se emita el fallo de adjudicación y con ello, pueda convocar a través de su estructura a las</p>

Convocatoría

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONCEPTO	OBLIGACIÓN
	<p>escuelas en las localidades participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al recibir a las/los asistentes, deberá entregar los lentes 3D y mandos a distancia en un lugar donde no entorpezca el desarrollo del evento. - Antes de iniciar la función se deberá ofrecer un mensaje de protección civil, haciendo énfasis en las rutas de evacuación y salidas de emergencia de cada inmueble. - Antes de comenzar la intervención, deberá dar una explicación sobre el correcto manejo de los mandos a distancia. - Al finalizar la intervención, personal de "EL LICITANTE", deberá recibir los lentes 3D y mandos a distancia de las y los usuarios.
<p>Proyección de video institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar la proyección, deberá transmitir un video de un minuto que entregará el área requirente cinco días hábiles previos al inicio de la primera experiencia interactiva multisensorial. Dicho video tiene como fin, difundir y promover los servicios de Prestaciones Sociales Institucionales del IMSS.
<p>Características del inmueble para la prestación del servicio en las sedes de Pachuca de Soto y Cuernavaca</p>	<p>En lo que respecta a las sedes Pachuca de Soto y Cuernavaca, debido a que el Instituto no cuenta con inmuebles para llevar a cabo el servicio, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, está obligado a proporcionar por su cuenta y sin cargo alguno para el Instituto, el inmueble donde se desarrollará el servicio, el cual deberá contar con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones tipo estadio. - Capacidad mínima para 250 personas. - Butacas de alto confort. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Proyectoros digitales de última generación para la transmisión de 3D. - "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá contar con seguros y permisos de Protección Civil de los recintos en



CONCEPTO	OBLIGACIÓN
	los que se presente la experiencia interactiva multisensorial.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá indicar que serán de su responsabilidad y estarán considerados en la cotización, los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para la prestación del servicio.

B) PERMISOS Y SEGUROS

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá contar con copia del permiso de Protección Civil, póliza de seguros de equipos y la póliza de Responsabilidad Civil por un mínimo del (5%) del valor del contrato.

Cuadro 2. Calendario:

ENTIDAD FEDERATIV A	TEATRO	NO. DÍAS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
Morelos	Cuernavaca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por "EL LICITANTE"
Hidalgo	Pachuca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por "EL LICITANTE"
CDMX Centro	Reforma "Juan Moisés Calleja"	4	324	2 al 4 y 6 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Reforma 476, Colonia Juárez, 06600 Ciudad de México
Edo. México Oriente	Cuauhtémoc	5	559	9 al 13 de septiembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre y Jardín, San Bartolo, 53000. Naucalpan.
Edo. México Poniente	Toluca	4	488	17 al 20 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Hidalgo y Josefa Ortíz- de Domínguez s/n Centro 50000

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019


**GOBIERNO DE
MÉXICO**


ENTIDAD FEDERATIV A	TEATRO	NO. DÍAS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
						Toluca Cd de México
Jalisco	Guadalajara "Ignacio López Tarso"	5	566	23 al 27 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre 868, Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco
Michoacán	Morelia "Stella Inda"	4	486	30 de septiembre al 03 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av Francisco I. Madero Poniente. 1200, Centro 58000, Morelia, Michoacán
Aguascalientes	Aguascalientes	5	459	07 al 11 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. De la Concepción esq. Sur y Blvd. José Ma. Chavez 1202. Lindavista 20270, Aguascalientes, Aguascalientes
Querétaro	Querétaro	5	539	14 al 18 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 5 de Febrero 102, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro
Coahuila	Piedras Negras	4	490	21 al 24 de octubre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Bld. Eliseo Mendoza Berrueto 3701, Delicias, 26070, Piedras Negras, Coahuila
CDMX Norte	Isabela Corona	5	482	4 al 8 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco. 06900, México, Ciudad de



ENTIDAD FEDERATIVA A	TEATRO	NO. DÍAS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
						México
CDMX Norte	Morelos	4	412	11 al 14 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eduardo Molina 325 y San Juan de Aragón, Col. San Pedro el Chico, 07800, México, Ciudad de México
CDMX Sur	Santa Fe	4	270	19 al 22 de noviembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Plaza de los Héroes s/n, Col. Unidad Habitacional Santa Fe. CP 01170, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Campeche	Campeche "Ignacio García Téllez"	5	252	25 al 29 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. López Mateos Talamantes s/n. Colonia Centro, 24000, Campeche, Campeche

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO

Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de medida	Servicio
Partida específica (COG)	33903. Servicios integrales
Objetivo del contrato	Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

C. PRUEBAS

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



D. NORMAS APLICABLES

No aplica.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "AE".

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SI".



ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

A. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

B. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo

El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, consistirá en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al Instituto, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días).

Programa:

ENTIDAD FEDERATIV	TEATRO	NO. DÍAS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
A Morelos	Cuernavaca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por "EL LICITANTE"
Hidalgo	Pachuca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por "EL LICITANTE"
CDMX Centro	Reforma "Juan Moisés Calleja"	4	324	2 al 4 y 6 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Reforma 476, Colonia Juárez, 06600 Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Edo. México Oriente	Cauhtémoc	5	559	9 al 13 de septiembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre y Jardín, San Bartolo, 53000. Naucalpan.
Edo. México Poniente	Toluca	4	488	17 al 20 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Hidalgo y Josefa Ortíz de Dominguez s/n Centro 50000 Toluca Cd de México
Jalisco	Guadalajara "Ignacio López Tarso"	5	566	23 al 27 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre 868, Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco
Michoacán	Morelia "Stella Inda"	4	486	30 de septiembre al 03 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av Francisco I. Madero Poniente. 1200, Centro 58000, Morelia, Michoacán
Aguascalientes	Aguascalientes	5	459	07 al 11 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. De la Concepción esq. Sur y Blvd. José Ma. Chavez 1202. Lindavista 20270, Aguascalientes, Aguascalientes
Querétaro	Querétaro	5	539	14 al 18 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 5 de Febrero 102, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro
Coahuila	Piedras Negras	4	490	21 al 24 de octubre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Bld. Eliseo Mendoza Berrueto 3701, Delicias, 26070, Piedras Negras, Coahuila



CDMX Norte	Isabela Corona	5	482	4 al 8 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco. 06900, México, Ciudad de México
CDMX Norte	Morelos	4	412	11 al 14 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eduardo Molina 325 y San Juan de Aragón, Col. San Pedro el Chico, 07800, México, Ciudad de México
CDMX Sur	Santa Fe	4	270	19 al 22 de noviembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Plaza de los Héroes s/n, Col. Unidad Habitacional Santa Fe. CP 01170, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Campeche	Campeche "Ignacio García Téllez"	5	252	25 al 29 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. López Mateos Talamantes s/n. Colonia Centro, 24000, Campeche, Campeche

Estas fechas podrán cambiar y serán notificadas por el Administrador del Contrato a "EL LICITANTE" que resulte adjudicado, por medio de oficio o correo electrónico institucional hasta con 3 días naturales previos a cada función, sin que esto represente obligaciones adicionales para el IMSS.

Condiciones

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, se compromete con "EL IMSS" a prestar el **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, de acuerdo a las condiciones requeridas en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

Es responsabilidad de **"EL LICITANTE"**, que en su proposición técnico-económica se incluyan todas las consideraciones y previsiones necesarias que garanticen la ejecución

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



del alcance íntegro para el **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.**

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá garantizar la sustitución inmediata, de equipo y/o materiales o del personal asignado para la prestación del servicio, cuando se detecten fallas imputables a **"EL LICITANTE"** que impidan realizar las funciones a las que están obligados.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá conocer y aplicar los presentes Términos y Condiciones, el Anexo Técnico, así como, en su caso, la documentación proporcionada por **"EL IMSS"**, para la conformación de las proposiciones técnico-económicas, los cuales son de observancia obligatoria durante el desarrollo de los servicios que nos ocupan.

En caso de ser necesaria la aplicación de alguna normatividad no prevista en este documento, durante el desarrollo de los servicios, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, debe someterla a la aprobación de **"EL IMSS"**, a través del Administrador del Contrato.

Es compromiso de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, realizar las aclaraciones y/o solucionar las dudas que se presenten durante el desarrollo de los servicios.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, **"EL IMSS"** no dará por aceptado el servicio objeto del presente documento.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, tendrá la flexibilidad para reaccionar ante cualquier emergencia y poder solucionar alguna eventualidad antes y durante cada función; asimismo, **deberá asumir el costo de los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para las presentaciones, asimismo, deberá proporcionar lo indispensable para la buena prestación de los servicios.**

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

La evaluación de las propuestas será mediante el método **Binario** en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y considerando que **"EL IMSS"** no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, así como la profesionalización y experiencia del personal que deberá ejecutar los trabajos es un factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato, así como el precio más bajo, que cumpla con las especificaciones requeridas.

Los siguientes documentos deberán incluirse en su proposición:

- **"EL LICITANTE"** deberá entregar a través de la página de CompraNet todas sus proposiciones de manera electrónica, incluyendo el guion del video o videos que

Página 32 de 84

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



comprendan la propuesta de intervención audiovisual de la experiencia interactiva multisensorial, que será utilizado para la validación del contenido y calificación técnica, para determinar a quién se le adjudica el servicio requerido.

- **"EL LICITANTE"** deberá presentar propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los servicios ofertados.
 - **"EL LICITANTE"** deberá presentar las preguntas de las encuestas interactivas digitales inicial y final en formato libre, anexando documento que conforme lo especificado en el anexo técnico, para la validación de estructura, redacción y contenido por parte del Administrador del Contrato.
 - **"EL LICITANTE"** deberá presentar la ficha técnica en idioma español de los mandos a distancia.
 - **"EL LICITANTE"** deberá entregar documentación oficial vigente, que avale que cuentan con el contrato y o permiso para utilizar los inmuebles requeridos, en las sedes de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos en los días y horas establecidos para tal fin.
 - Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal, en donde **"EL LICITANTE"** manifieste que, en caso de ser adjudicado, en el momento de existir cualquier tipo de falla técnica, material, humana o falta de material, para la prestación del servicio integral requerido, se compromete a solucionarlo dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.
 - Deberá mostrar evidencia de experiencia de al menos un año en el desarrollo de intervenciones similares al **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, con al menos la copia de un contrato con el que **"EL LICITANTE"** acredite que ha prestado servicios con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
 - Copia del Acta de Entrega-Recepción del contrato que presente, a fin de verificar el cumplimiento y recepción a entera satisfacción del contratante.
 - Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal en el que **"EL LICITANTE"** donde manifieste que cuenta con la experiencia, materiales y el personal necesario para la prestación del servicio.
 - Escrito en hoja membretada y firmado por el apoderado legal con el que **"EL LICITANTE"** se comprometa, en caso de ser adjudicado, a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta el término de la vigencia del contrato.
- D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**

Documento oficial que acredite que cuenta con el Registro de derechos de autor y/o en su caso, contar con autorización por escrito, del autor para llevar a cabo el servicio denominado "experiencia interactiva multisensorial", para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá entregar los permisos y/o autorizaciones de Protección Civil y demás licencias que se requieran de los recintos de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos, con las que se acredite que tienen todos y cada uno de los derechos para llevar a cabo el servicio requerido.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS , EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

No aplica

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

1) Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, una vez notificado de la adjudicación, deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada hora de atraso en el inicio de la prestación de los servicios por causas imputables a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del 0.02%, y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%h \times nha \times vspa$$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada hora de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso.

En lo que respecta a la entrega de bases de datos y los entregables por localidad, así como los globales al término del servicio integral, se aplicarán penas convencionales



del 0.05% por día de atraso, de conformidad con la siguiente fórmula.

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%d \times nda \times vea$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega.

Vea = valor de los entregables con atraso sin IVA.

nda = número de días de atraso.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al Proveedor adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

2) Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en materia de adquisiciones del IMSS, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, respecto a los servicios motivo de la presente contratación, así como de notificarlas a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, para que este realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y



Condiciones se indica cómo se deberá determinar en el servicio que nos ocupa.

- ii. En ningún caso, se autorizará el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. El Titular de la División de Promoción de la Salud, en su calidad de Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3) Entregables y porcentajes de deductivas

Para el desarrollo del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas de las funciones

Concepto u obligación	Nivel de cumplimiento	Unidad medida	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Mandos a distancia	Entrega total de mandos a distancia a la población adolescente por sesión.	Mando a distancia.	Se aplicará el 0.002% de deductiva por cada adolescente sin mando a distancia, sobre el monto total del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
Lentes 3D	Entregar lentes 3D al total de la población asistente.	Lentes 3D.	Se aplicará el 0.001% de deductiva por cada persona sin lentes 3D, sobre el monto total del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
El porcentaje exigido en 3D deberá entregarse en su	50% mínimo de los videos en 3D por	Mínimo de cumplimiento exigido.	Se aplicará el 0.1% de deductiva por	Será por el monto total de la



Concepto u obligación	Nivel de cumplimiento	Unidad de medida	% Deductiva	Límites de incumplimiento
totalidad en cada función.	cada función.		función sin el 50% de los videos que no se presentan en formato 3D, sobre el monto total del servicio.	garantía de cumplimiento.
Calidad en el servicio de audio y video	Que presenten las características apropiadas para percibir la experiencia integral de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico.	Audio y video con las características señaladas en el Anexo Técnico.	Se aplicará el 0.05% de deductiva por función si no se presentan las características de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico sobre el monto total del servicio.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

Deductivas de los entregables al término de cada localidad

Concepto u obligación	Nivel de cumplimiento	Unidad de medida	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de bases de datos organizadas con reportes estadísticos de impacto por localidad en formato digital (Excel), con gráficos por pregunta y comparando	100% de bases de datos con reportes estadísticos por localidad.	Base de datos por localidad.	Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



respuestas iniciales y finales.			exigidos.	
Entrega de resumen del reporte con los datos más relevantes, en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa y en formato digital en power point.	100% de resúmenes (por localidad) y en formato digital en power point.	Resumen del reporte por localidad.	Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
Entrega de memoria fotográfica del servicio por localidad en formato digital JPG.	100% de memorias fotográficas completas por localidad en formato digital JPG.	Memoria fotográfica completa del servicio de cada localidad.	Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.
Entrega de base de datos global y análisis de forma global, considerando el total de las localidades y hasta 10 reportes de comparación entre localidades, en formato digital (Excel).	Base de datos y análisis global del servicio, y hasta 10 reportes de comparación entre localidades en formato digital (Excel).	Base de datos global, análisis global y análisis comparativos.	Se aplicará el 0.02% de deductiva sobre el monto total del servicio, hasta que se cumpla con la totalidad de los servicios exigidos.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

I. MECANISMO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

No aplica.

AC

SC

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



J. GARANTÍAS

Garantía de Cumplimiento

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor de el Instituto Mexicano del Seguro Social, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible

Aplicación de la Garantía de Cumplimiento.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, no preste los servicios motivo de este procedimiento en los términos establecidos en el contrato.
- Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando se rescinda el contrato.
- Cuando “EL LICITANTE” que resulte adjudicado, preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en el presente documento o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Póliza de Responsabilidad Civil

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado, deberá presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un porcentaje del (5%) del monto total de la contratación, con cobertura amplia por los daños que se puedan causarse a el IMSS, y/o a terceros en sus bienes o personas con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtemoc, C.P. 6700, Ciudad de México.

K. FORMAS DE PAGO

El pago por la prestación del **Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente**, se realizará por servicio devengado en **4 (cuatro) pagos** conforme a lo siguiente: **Primer pago** por las funciones realizadas en el mes de agosto; **Segundo pago** por las funciones realizadas en el mes de septiembre; **Tercer pago** por las funciones realizadas en mes de octubre; y un **Cuarto pago** por las funciones realizadas en noviembre y diciembre de 2019. Para proceder con cada uno de los pagos, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, deberá acreditar haber entregado la totalidad de cada servicio incluido en cada periodo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. En ese sentido, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos (en la que se indique el o los servicio(s) entregado(s), número de proveedor, número de contrato, no de fianza o cheque certificado, nombre de la Afianzadora o Institución Bancaria, en su caso), Validación XML del CFDI en el portal de "EL IMSS", si el monto del contrato es superior a los 300 mil pesos, copia de las opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT, vigente, y copia de las obligaciones de cumplimiento patronales del IMSS, vigente, copia de la fianza o cheque certificado, copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el **inciso L** de estos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Promoción de la Salud, sita en calle Manuel Villalongín Núm. 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción de la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ del Banco ____ Sucursal ____ a nombre de (El Proveedor).

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL LICITANTE"** adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas

AS

Página 41 de 84

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

AS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-E116-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y el Proveedor haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el Proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

L MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, y la otra quedará en poder del Administrador del contrato.

En caso de que los servicios no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-050GYR019-ET16-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de "EL IMSS".

M. ANTICIPO

No aplica

N. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6 de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Promoción de la Salud.

O. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
DC19S006**

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MC
DL

SIN TEXTO

AC



Vivo Corp S.A de C.V

Antecedentes de Cinema Park

INTRODUCCIÓN:

Cinema Park - LCE (Experiencias que Cambian Vidas) es líder mundial en la producción de programas educativos multi-sensoriales que tienen como objetivo transformaciones positivas en el comportamiento nuestra audiencia: jóvenes, sus familias y grupos de influencia. En estas experiencias educativas, los visitantes no sólo ven y escuchan los programas, los experimentan con todos los sentidos...LOS VIVEN.

Los programas combinan contenidos de clase mundial, avalados por expertos de diversas áreas, con tecnologías de última generación, como proyecciones en 3D, un sofisticado sistema de sonido envolvente y, sobre todo, multi-interactividad. A diferencia de otras organizaciones que utilizan esas tecnologías con propósito meramente de entretenimiento, nuestros programas tienen una importante misión: educar, sanar al mundo, transformar y salvar vidas. Transmitimos mensajes educativos utilizando el lenguaje del siglo XXI para las nuevas generaciones de una manera atractiva y que engancha a nuestra audiencia.

Cinema Park – Life Changing EXperiences desarrolla contenidos sobre temas críticos y prioritarios para la sociedad y el gobierno, entre ellos: uso nocivo del alcohol y el abuso de sustancias psicotrópicas, protección del medio ambiente, seguridad vial, promoción de la convivencia armónica en ámbitos escolares.

Los contenidos se presentan en los siguientes Tours Temáticos:

Adicto a la vida: Prevención de consumo de sustancias adictivas
Camino a la Seguridad: Prevención de uso nocivo del alcohol y accidentes viales
Convivir +: Prevención de acoso escolar conocido como “bullying”. Convivencia armónica
Planeta hogar: Conservación ecológica de nuestro planeta hogar

TRAYECTORIA:

Cinema Park- Experiencias que cambian vidas llega México desde Israel a través de LCE (Life Changing Experiences) en el 2006 a iniciativa de VIVO CORP emprendimiento social mexicano, quienes buscaron una alianza estratégica con Cinépolis para transmitir los programas en sus salas de cine. Desde entonces un millón cuatrocientos mil personas, han experimentado las experiencias que cambian vidas en particular con Adicto a la Vida, programa de prevención de adicciones, el cual hemos transmitido a lo largo y ancho de la república mexicana en distintos complejos de Cinépolis, auditorios y ubicaciones diversas gracias a la tecnología de Cinema Park Móvil.

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JA
SP
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

Ciudad de México, a 1 de agosto del 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Número LA-050GYR019-E116-2019 Procedimiento 963207

ANEXO 1 Propuesta Técnica

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad presento bajo mi representada VIVO CORP SA DE CV la siguiente propuesta, la cual contempla los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2

PROPUESTA TÉCNICA

Servicio integral de Experiencia Interactiva Multisensorial para la Prevención de Adicciones dirigida a población adolescente. Cinema Park "Adicto a la Vida".

Propósito: Intervención de promoción de la salud en formato de experiencia interactiva y audiovisual para la prevención del uso nocivo de alcohol y el abuso de sustancias psicoactivas, dirigido a población adolescente y padres/madres de familia, para sensibilizar sobre el funcionamiento de las drogas en el organismo y sus consecuencias, así como generar o reforzar la intención hacia una vida libre de drogas.

Objetivo específico: Prevenir el consumo de sustancias adictivas en población vulnerable, a través de la proyección de un documental educativo multisensorial, y la medición de su impacto; a fin de disminuir el consumo de drogas, alcohol e impulsar una mejor visión de futuro.

Dirigido a: Población adolescente (11 a 15 años) y padres/madres de familia de escuelas de 12 delegaciones del IMSS con las mayores prevalencias en el consumo de drogas, alcohol y tabaco, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

AC
DL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

Unos años después elaboramos Camino a la Seguridad, programa de prevención del uso nocivo del alcohol y accidentes viales. Para contribuir con las Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU, particularmente en los puntos 3.6 Reducir a la mitad las muertes por accidentes viales y el 11.2 Mejorar la seguridad vial.

Este programa fue producido y avalado por autoridades mexicanas. Con orgullo podemos afirmar que en México hemos contribuido con distintas organizaciones y distintos ámbitos de gobiernos municipales, estatales y el federal; a una sociedad saludable y mejor.

Recientemente desarrollamos CONVIVIR +, programa de prevención de acoso escolar conocido como "bullying", resolución pacífica de conflictos y promoción de convivencia armónica.

Actualmente en alianza con Banco Mundial – DIME (División de Impacto) estamos implementando una investigación de ensayos control aleatorizados en 150 escuelas secundarias en la CDMX. Para comprobar de manera rigurosa y con el aval de esta prestigiada institución internacional el efecto de nuestras intervenciones en cambios positivos de conducta (consumo de drogas) de los jóvenes participantes, sus maestros y familias.

JUSTIFICACIÓN:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con el fin de fortalecer las acciones emprendidas por el IMSS. Cinema Park- Experiencias que cambian vidas ofrece la posibilidad de presentar a los visitantes esta herramienta de características únicas, cuya eficacia ha sido demostrada a través de análisis de impacto, de cambio en los niveles de percepción de riesgo e intenciones de cambio de conducta, en población de otras regiones del país.

Este modelo se alinea de manera perfecta con las estrategias de educación de vanguardia apuntalando los aprendizajes claves y el fortalecimiento de competencias para la vida.

Se recomienda que al inicio de cada presentación se transmita un breve mensaje o video (cineminuto) con un mensaje institucional con las acciones que se requieran reforzar y de esta manera fortalecer las acciones de comunicación social del propio IMSS.

Cabe mencionar que una de las ventajas de nuestros programas es la MEDICIÓN ESTADÍSTICA. Contamos con una herramienta de investigación integrada, un sistema interactivo que recoge información del público con respecto al conocimiento, la actitud y el comportamiento (o la intención de cambiar el comportamiento), antes y después de la intervención.



Vivo Corp S.A de C.V

Manuales del maestro y padres de familia:

Sabemos que nuestros TOURS funcionan como estrategia aislada. Pero tienen un mayor efecto multiplicador si forman parte de una estrategia integral con acciones de reforzamiento es por eso que hemos desarrollado un manual del maestro y padres en donde describimos conceptos, damos recomendaciones e invitamos a las autoridades escolares a la prevención y fortalecimiento de estilos de vida saludables desde la escuela y a los padres de familia desde el hogar.

Para ver estos manuales ir a

<http://www.cinemapark.com.mx/pdf-manuales/>

Justificación Educativa

En Cinema Park- Experiencias que cambian vidas, nuestros programas están alineados al currículo educativo.

Para ver esta justificación general y por cuadros ir a:

<http://www.cinemapark.com.mx/justificacioneducativamodeloeducativosep>

Cinema Park PROYECTO A LARGO PLAZO- Recurrente por grado escolar

Proponemos presentar nuestros programas de forma recurrente y permanente, seleccionando un grado escolar por Tour Temático y presentarlo TODOS los años. Más adelante contemplar añadir otros programas de Cinema Park- Experiencias que cambian vidas en diferentes grados escolares.

La propuesta es integrar los contenidos de Cinema Park- Experiencias que cambian vidas en la currícula escolar, es decir que TODOS o la mayoría de los estudiantes de los grados mencionados participen en nuestros programas, todos los años de manera repetida cada ciclo escolar, para garantizar impacto y permanencia.

De esta manera pretendemos lograr resultados en un estrato de la población; los cuales sean medibles y eficaces. Enriquecer los programas de Cinema Park- Experiencias que cambian vidas con otras estrategias transversales para lograr un resultado integral y permanente que se transforme en estilos de vida saludable en los jóvenes a lo largo del país.

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, llamada "Adicto a la Vida" de Cinema Park consiste en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al contratante Instituto Mexicano del Seguro Social, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días), ver Cuadro 2: "Calendario". Las funciones se llevarán a cabo en teatros propiedad del IMSS, con excepción de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos en donde nos presentaremos en los complejos Cinépolis de esas localidades.

La **experiencia interactiva multisensorial** se compone de tres elementos principales:

1. Encuesta interactiva digital inicial
2. Intervención audiovisual
3. Encuesta interactiva digital final

Adicto a la vida: Prevención en el consumo de sustancias adictivas, a través de la exposición de experiencias educativa multisensoriales con un componente inserto en la medición de su impacto; a fin de disminuir el consumo de drogas, alcohol e impulsar una mejor visión de futuro.

Población Objetivo: Adolescentes (11 a 15 años) y padres/madres de familia, maestros y la comunidad en general.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Vivo Corp S.A de C.V

Adicto a la vida consta de varias experiencias multisensoriales como se muestra en la siguiente imagen:



Cuadro 1. El servicio incluye:

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromisos
Características de la experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones	<ul style="list-style-type: none"> Las encuestas interactivas digitales se realizarán a través de mandos a distancia (controles remotos personalizados). Las preguntas y sus opciones de respuesta se presentaran vía visual y auditiva al mismo tiempo, para facilitar la lectura y comprensión de cada una. Se proyectaran en la pantalla, las respuestas a cada pregunta, una vez que contestada por la audiencia adolescente. Se incluiran preguntas para identificar el tipo de

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(55) 5905- 2206 Celular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromisos
	<p>población que se tiene en cada sesión (función), como: sexo, rango de edad, nivel escolar. Asimismo se incluirán otras preguntas, que midan el impacto de la intervención relacionadas con conocimientos, percepción de riesgo, proyección de vida, actitudes y disposición para adoptar conductas saludables.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las preguntas son similares a las de la ENCODAT 2016-2017. Cuentan con al menos una carta de recomendación por instituciones nacionales expertas en la materia, como la Comisión Nacional Contra las Adicciones, CONADIC, IAPA, Instituto Nacional de Psiquiatría, y del Banco Mundial- DIME (División de Impacto en Cambios Conductuales del Banco Mundial. (Anexo 1.a). - Estas preguntas se entregaran en formato libre para la validación de estructura, redacción y contenido por parte del Administrador del Contrato. - El contenido de la intervención audiovisual se presentará en varios videos y combinación video-audio, con duración mínima total de 60 minutos. - Al menos 50 por ciento del contenido de la intervención audiovisual es en formato 3D, e incluye el equipo necesario para transmitir el efecto 3D, así como lentes especiales para ese formato, para cada asistente. <p>Nota: Los lentes no quedarán en propiedad del Instituto, únicamente serán para desarrollar de manera correcta la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se utilizarán componentes visuales y auditivos que logren un impacto en las personas asistentes. - Los contenidos son acordes a los principios y valores organizacionales del IMSS. - Por ningún motivo se presentarán contenidos de carácter político o religioso, que atenten contra la moral o cualquier otro que altere el orden y la paz social. <ul style="list-style-type: none"> - Los temas o contenidos que contiene la experiencia interactiva multisensorial son: - Contenidos específicos que resalten la importancia de vivir en plenitud con ejemplos que ilustren que eso es

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905-2206 Celular

Handwritten initials: PAC DL

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromisos
	<p>posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenidos que muestren el funcionamiento de las drogas en el sistema nervioso, así como los efectos en el resto del cuerpo. - Ejemplos de casos realistas sobre cómo puede darse una primera interacción con drogas como marihuana, éxtasis o cocaína, así como conducir hacia la reflexión sobre probables desenlaces y el impacto familiar que puede tener una situación de sobredosis. - Efectos del alcohol en el cuerpo e ilustrar con una historia realista de adolescentes o adultos/os jóvenes las consecuencias inmediatas y a largo plazo que puede tener conducir bajo el efecto del alcohol, tanto a nivel personal, familiar, de amistades o de la comunidad. - Descripción del Programa Multisensorial en Prevención de Adicciones en Población Adolescente " Adicto a la Vida" de Cinema Park. <p>Descripción Adicto a la Vida de Cinema Park https://www.cinemapark.com.mx/tours/adicto-a-la-vida/</p> <p>Prevención de uso de drogas. Hacia una vida feliz libre de adicciones Recorrido temático por 5 experiencias interactivas y multisensoriales:</p> <p>Encuesta interactiva de entrada</p> <p>Experiencia 3D: Sintiendo la química Recorrido en 3D por el sistema nervioso central demostramos los efectos físicos, mentales y emocionales que el uso de sustancias psicoactivas provoca. Proponemos alternativas - factores de protección- para un estilo de vida saludable, pleno y feliz.</p> <p>Experiencia Imaginación: El gran golpe En completa obscuridad, por medio del sonido surround y utilizando la imaginación ponemos el ambiente de fiesta- antro. Acompañaremos a varios jóvenes en su proceso de toma de decisiones y cómo lidiar con la presión social.</p>

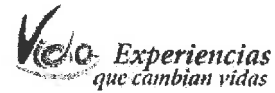
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09- mayo-2016

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

Handwritten initials/signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromisos
	<p>Experiencia 3D: Un trago demasiado amargo La historia de 3 jóvenes que celebran en una fiesta. Haremos un viaje en 3D al interior del cuerpo. Aprenderemos como el uso nocivo del alcohol afecta al cuerpo, cerebro y la manera de conducir desde la primera gota</p> <p>Experiencia Interactiva: Elección Personal Por medio de controles remoto se participa en un juego interactivo, el cual es una manera divertida de aprender. Presentamos información en prevención de adicciones. Se participa de manera individual y por equipos a quienes respondan de manera ideal a las preguntas</p> <p>Encuesta interactiva de salida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para las encuestas interactivas entre los asistentes se proporcionaran para uso exclusivo de la intervención mandos a distancia (Controles remotos inalámbricos personalizados) con las siguientes características: - Rango de cobertura mínima de 50 metros. - Con indicador de confirmación de respuesta.
Derechos de autor	<ul style="list-style-type: none"> - Documento oficial que acredita que VIVO CORP S.A de CV cuenta con autorización por escrito, del autor Life Changing Experiences LTD- Ori Yardeni, para llevar a cabo el servicio denominado "experiencia interactiva multisensorial Adicto a la Vida" para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente. Se anexa (Anexo 1b)
Entregables	<ul style="list-style-type: none"> - A más tardar dentro de las dos semanas de terminado el servicio en cada localidad, si resultamos adjudicados , entregaremos las bases de datos organizadas con reportes estadísticos de impacto por localidad en formato digital (Excel), contemplando género, rango de edad, incluyendo gráficos por pregunta y comparando respuestas iniciales y finales donde sea posible.
	<ul style="list-style-type: none"> - Entregaremos también, un resumen del reporte con los datos más relevantes, en hoja membretada, firmado por el representante legal de la empresa - Se entregarán análisis de forma global, considerando el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromisos
	<p>total de las localidades y hasta 10 reportes de comparación entre localidades, según lo solicite el administrador del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregaremos además las hojas de visita concentradas con el total de la población asistente en formato digital, que deberán contener los siguientes campos: nombre de la escuela, Entidad Federativa, municipio, colonia y código postal, sexo, edad, grado, grupo; así como el número de padres/madres y maestros/as asistentes a cada función, que deberá ser llenada por el encargado del grupo visitante, antes de retirarse del inmueble. - Entregaremos también, memoria fotográfica del servicio por localidad.
<p>Equipo de Audio, iluminación y proyección 3D</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las características mínimas de nuestro equipo son : - Proyector de alta definición para formato 3D de última generación. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Imágenes con la más alta definición y luminosidad. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround para la capacidad de cada auditorio. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Iluminación de acuerdo a las necesidades de cada uno de los recintos donde se llevará a cabo el servicio. - En su caso contaremos con planta de luz para asegurar el desarrollo del servicio, en caso de que se presentara alguna falta de electricidad.
<p>Logística para los eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizaremos la instalación y prueba de equipo funcionando de manera correcta al menos una hora antes del inicio de cada experiencia interactiva. - Nos coordinaremos con la Secretaría de Educación Pública y otras instituciones educativas de cada localidad, para obtener y confirmar las escuelas que participarán en cada Función de Adicto a la Vida,

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligación - Compromisos
	<p>experiencia interactiva multisensorial y enviaremos la información referente a dichas escuelas con 7 días naturales de anticipación al administrador del contrato, para que éste valide dicha información.</p> <p>Nota: El IMSS enviará la invitación por escrito a la Secretaría de Educación Pública, para que participe en la experiencia interactiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a que se emita el fallo de adjudicación y con ello, pueda convocar a través de su estructura a las escuelas en las localidades participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al recibir a las/los asistentes, entregaremos los lentes 3D y mandos a distancia en un lugar donde no entorpezca el desarrollo del evento. - Antes de iniciar la función ofreceremos un mensaje de protección civil, haciendo énfasis en las rutas de evacuación y salidas de emergencia de cada inmueble. - Antes de comenzar la intervención, daremos una explicación sobre el correcto manejo de los mandos a distancia. - Al finalizar la intervención, recibiremos los lentes 3D y mandos a distancia de las y los usuarios.
<p>Proyección de video institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Al finalizar la proyección, transmitiremos un video de un minuto que entregará el área requirente cinco días hábiles previos al inicio de la primera experiencia interactiva multisensorial. Dicho video tiene como fin, difundir y promover los servicios de Prestaciones Sociales Institucionales del IMSS.
<p>Características del inmueble para la prestación del servicio en las sedes de Pachuca de Soto y Cuernavaca</p>	<p>En lo que respecta a las sedes Pachuca de Soto y Cuernavaca, debido a que el Instituto no cuenta con inmuebles para llevar a cabo el servicio, proporcionaremos por nuestra cuenta y sin cargo alguno para el Instituto, proporcionaremos el uso de los complejos de Cinépolis en dichas localidades. Se anexa carta en donde Cinépolis expresa su disposición a proporcionar las salas en Pachuca de Soto y Cuernavaca. (Anexo 1c)</p> <p>Estos inmueble de Cinépolis, donde se desarrollará el servicio, cuentan con las siguientes características como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones tipo estadio.

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

Handwritten initials/signature

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(55) 5905-2206 Celular [Redacted]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Vivo Corp S.A de C.V

CONCEPTO	Descripción de la obligaciones - Compromiso
	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima para 250 personas. - Butacas de alto confort. - Sonido envolvente de hasta 7.1 canales de sonido surround. - Canales de banda ancha que oscilen en un rango de frecuencia de 3 Hz a 20 Khz para el frente, izquierdo y derecho, centro y surround, más un canal subwoofer de efectos a bajas frecuencias de 3 a 120 hz. - Pantalla con recubrimiento de plata para la transmisión de la 3D. - Proyectoros digitales de última generación para la transmisión de 3D. - Contamos con los seguros y permisos de Protección Civil de los recintos en los que se presente la experiencia interactiva multisensorial.

Serán nuestra responsabilidad y están considerados en la cotización, los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para la prestación del servicio.

B) PERMISOS Y SEGUROS

Si resultamos adjudicados, contaremos con copia del permiso de Protección Civil, póliza de seguros de equipos y la póliza de Responsabilidad Civil por un mínimo del (5%) del valor del contrato.

Cuadro 2. Calendario:

ENTIDAD FEDERATIVA	TEATRO	N O. DÍ AS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
Morelos	Cuernavaca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por VIVO CORP SA DE CV
Hidalgo	Pachuca	5	Mínimo 250, máximo 350	Entre el 19 de agosto y 29 de noviembre	9:00, 9:30, 11:00 y 11:30 hrs.	Recinto proporcionado por VIVO CORP SA DE CV

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



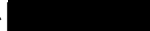
Vivo Corp S.A de C.V

ENTIDAD FEDERATIVA	TEATRO	N. O. DÍAS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
CDMX Centro	Reforma "Juan Moisés Calleja"	4	324	2 al 4 y 6 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Reforma 476, Colonia Juárez, 06600 Ciudad de México
Edo. México Oriente	Cuauhtémoc	5	559	9 al 13 de septiembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre y Jardín, San Bartolo, 53000. Naucalpan.
Edo. México Poniente	Toluca	4	488	17 al 20 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. Hidalgo y Josefa Ortíz de Dominguez s/n Centro 50000 Toluca Cd de México
Jalisco	Guadalajara "Ignacio López Tarso"	5	566	23 al 27 de septiembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 16 de Septiembre 868, Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco
Michoacán	Morelia "Stella Inda"	4	486	30 de septiembre al 03 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av Francisco I. Madero Poniente. 1200, Centro 58000, Morelia, Michoacán
Aguascalientes	Aguascalientes	5	459	07 al 11 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. De la Concepción esq. Sur y Blvd. José Ma. Chavez 1202. Lindavista 20270, Aguascalientes, Aguascalientes
Querétaro	Querétaro	5	539	14 al 18 de octubre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. 5 de Febrero 102, Col. Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro
Coahuila	Piedras Negras	4	490	21 al 24 de octubre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto 3701, Delicias, 26070, Piedras

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(55) 5905- 2206 Celular



AC [Signature]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

ENTIDAD FEDERATIVA	TEATRO	N O. DÍ AS	AFORO	FECHAS	FUNCIONES	DOMICILIO
						Negras, Coahuila
CDMX Norte	Isabela Corona	5	482	4 al 8 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eje Central Lázaro Cárdenas 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco. 06900, México, Ciudad de México
CDMX Norte	Morelos	4	412	11 al 14 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Eduardo Molina 325 y San Juan de Aragón, Col. San Pedro el Chico, 07800, México, Ciudad de México
CDMX Sur	Santa Fe	4	270	19 al 22 de noviembre	8:00, 10:00, 12:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Plaza de los Héroes s/n, Col. Unidad Habitacional Santa Fe. CP 01170, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Campeche	Campeche "Ignacio García Téllez"	5	252	25 al 29 de noviembre	9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.	Av. López Mateos Talamantes s/n. Colonia Centro, 24000, Campeche, Campeche

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO SERÁ:

Clave CUCOP	33900012
Descripción	Servicios integrales
Unidad de medida	Servicio
Partida específica (COG)	33903. Servicios integrales
Objetivo del contrato	Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente.

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular (55) [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



0171

Vivo Corp S.A de C.V

Ciudad de México a 1 de agosto del 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Licitación Pública Número LA-050GYR019-E116-2019 Procedimiento 963207
Asunto: Anexo 9 Propuesta Económica

Presente

Pongo a su amable disposición la siguiente propuesta económica del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, llamada "Adicto a la Vida" de Cinema Park consiste en:

Una gira de 280 funciones, en 14 localidades (20 funciones por localidad); donde se presentarán cuatro funciones por día (en cinco días), dos funciones matutinas y dos vespertinas. En caso de alguna eventualidad ajena al contratante Instituto Mexicano del Seguro Social, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días), ver Cuadro 2 del Anexo 1: "Calendario". Las funciones se llevarán a cabo en teatros propiedad del IMSS, con excepción de las ciudades de Pachuca de Soto, Hidalgo y Cuernavaca, Morelos en donde nos presentaremos en los complejos Cinépolis de esas localidades.

Empresa: VIVO CORP SA DE CV RFC VCO01314MH4
Prolongación Paseo de la Reforma 115-806-3
Colonia Paseo de las lomas 01330 Álvaro Obregón CDMX

Propuesta Económica:

Partida	Concepto	Funciones	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
Única	Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente	280	\$10,460.00	\$2,928,800.00	\$468,608.00	\$3,397,408.00

Monto con letra: Dos millones novecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional más IVA

Prof. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905-2206 Celular [Redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vivo Corp S.A de C.V

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El importe sin IVA es de Dos millones novecientos veintiocho mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional.
- La vigencia de la cotización es de por 30 días, a partir de la fecha de elaboración.
- Incluye el costo de los gastos de traslado de equipo, viáticos, transportación, alimentación y hospedaje del equipo técnico, staff y demás personal que se requiera para las presentaciones, además de proporcionar lo indispensable para la buena prestación de los servicios.

Consideraciones adicionales

- La capacidad ideal por función es de 200 jóvenes adolescentes más 100 padres de familia y/o adultos responsables, depende de la capacidad del auditorio seleccionado
- La capacidad mínima será de 250 personas
- Solamente los jóvenes adolescentes contarán con mandos a distancia
- En auditorios se pueden dar hasta 4 funciones diarias 9:00, 11:00, 14:00 Y 16:00 hrs.
- En caso de alguna eventualidad ajena al contratante Instituto Mexicano del Seguro Social, como días no hábiles escolares o días inhábiles oficiales, se impartirán cinco funciones por día (en cuatro días) La utilización de la capacidad instalada es responsabilidad del contratante
- De preferencia Debe haber disponibilidad de instalar el equipo un día antes de que empiecen las funciones. Si las funciones empiezan el lunes el equipo deberá instalarse el domingo o si se puede desde el viernes
- De preferencia el equipo debe mantenerse instalado durante los días que duren las funciones en cada sede. Es decir, se quedará instalado de lunes a viernes
- La disciplina y comportamiento de los asistentes es responsabilidad del área usuaria
- No incluye costo de transporte de asistentes al teatro
- No incluye costo de alimentos
- No incluye ningún otro costo no especificado

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Proel. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular



0173

Vivo Corp S.A de C.V

Muchas gracias por su interés en llevar las experiencias que cambian vidas de Cinema Park de la mano del IMSS a muchos jóvenes en diversas entidades del país.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

Adriana Cepeda de Hoyos
Directora General y Representante legal
Vivo Corp SA de CV Nombre comercial Cinema Park México
Tel. Ofic. (55) 5905 5988, 5905 2206 Cel. [REDACTED]
acepeda@cinemapark.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Prol. Paseo de la Reforma 115-806-3 Col. Paseo de las Lomas 01330 delegación Álvaro Obregón CDMX.

(55) 5905- 2206 Celular (55) [REDACTED]

SIN TEXTO



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-ET16-2019

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-ET16-2019, convocada para la contratación del Servicio integral de experiencia interactiva multisensorial para la prevención de adicciones dirigida a población adolescente, requerido por la Coordinación de Bienestar Social, mediante oficio número 099001310000/0631/2019, de conformidad con lo siguiente:-----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

Fallo

De conformidad con lo contenido de la fracción II del artículo 37, de la LAASSP, se informa la proposición del licitante que a continuación se menciona resultó solvente técnicamente, de acuerdo al resultado de la evaluación técnica remitida mediante oficio número 099001310000/0739/2019 signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se adjunta como parte integrante de la presente Acta-----

Núm.	Licitante
1.	VIVO CORP SA DE CV

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de la proposición cumple con los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la empresa VIVO CORP SA DE CV, por un monto de \$2,928,800.00 (Dos millones novecientos veinte ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N) el monto NO Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a su propuesta económica misma que se anexa a la presente, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000172602--2019. -----

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor antes mencionado. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signatures and initials



Acta de Fallo
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050CYR019-ET16-2019

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa **adjudicado** que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **27 de agosto de 2019** en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación Técnica	Dra. Olga Georgina Martínez Montañez, Titular de la Coordinación de Bienestar Social Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud
Evaluación Legal y Económica	Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.





Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-ET16-2019

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 13:00 horas del día de su fecha de inicio, esta Acta consta de 3 (tres) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 2 (dos) hojas del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y 3 (tres) hojas de la propuesta económica, procediendo al cierre de la presente Acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
(Área Contratante)

Sergio Marcelo Aguilar Esparza

Fin del Acta

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

TEXTO

PC

PC

PC